

	1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00
<b>5</b>	<b>Productos</b>		<b>\$95,000.00</b>
	1	Productos de Tipo Corriente	\$95,000.00
	1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	0.00
	2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	0.00
	3	Otros Productos	\$95,000.00
	2	Productos de capital	0.00
	1	Productos de capital	0.00
	9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$25,000.00</b>
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$25,000.00
	1	Ingresos por Transferencia	0.00
	2	Ingresos Derivados de Sanciones	\$25,000.00
	3	Otros Aprovechamientos	0.00
	4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	0.00
	5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00
	2	Aprovechamientos de capital	0.00
	1	Aprovechamientos de capital	0.00
	9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
<b>7</b>	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>		<b>0.00</b>
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
	2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
	1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
	3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$65,668,000.00</b>

<b>1</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$35,968,000.00</b>
1	ISR Participable	0.00
2	Otras Participaciones	\$35,968,000.00
<b>2</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$29,700,000.00</b>
1	FISM	\$14,740,000.00
2	FORTAMUN	\$14,960,000.00
<b>3</b>	<b>Convenios</b>	<b>0.00</b>
1	Convenios	0.00
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>5,000,000.00</b>
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,000,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
<b>3</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0.00</b>
1	Otros Subsidios Federales	0.00
2	FORTASEG	0.00
<b>4</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>0.00</b>
1	Donativos	0.00
<b>5</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>6</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>0.00</b>
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
<b>10</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
1	Endeudamiento Interno	0.00
1	Deuda Pública Municipal	0.00
<b>2</b>	<b>Endeudamiento externo</b>	<b>0.00</b>
1	Endeudamiento externo	0.00

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**ARTÍCULO 2.-** El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:

I.- Sobre los predios urbanos 3 al millar anual.

II.- Sobre los predios rústicos 3 al millar anual.

III.- En ningún caso el monto del impuesto predial será inferior a \$ 11.70 por bimestre.